

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	5
Contrato No:	202401150

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	ALBA MERCEDES SANCHEZ VARELA		
Identificación:	36.542.843		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202400966	Fecha de C.D.P.	2024-04-19
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202402775	Fecha del R.P.	2024-05-31
Valor del Contrato	Contrato Inicial \$ 33.000.000		
	Adición 1 \$		
	Adición 2 \$		
	Adición 3 \$		
	Total \$ 33.000.000		
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2024-05-31	2024-11-30		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$33.000.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$33.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$27.500.000
Valor por ejecutar		\$5.500.000
Valor a pagar en el presente Informe		\$5.500.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		5

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
Realizar seguimiento y monitoreo al 100% de las EAPB en la utilización de las GABAS, para la atención nutricional de la población	Se realizo seguimiento y monitoreo en las siguientes fechas: EAPB Sanitas: 11 octubre
Realizar seguimiento y monitoreo a las 22 ESE en la aplicación de las GABAS para la atención nutricional de la población materno infantil.	Se realizo estas actividades en los siguientes municipios: ESE POLONUEVO octubre 17/2024 ESE PALMAR DE VARELA 28/2024

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Realizar seguimiento y monitoreo a las 22 DTS en la aplicación de las GABAS para la atención nutricional de la población materno infantil.	: Sec.Salud Malambo octubre 8 2024 Sec. Salud Polonuevo Octubre 17 octubre 2024 Sec. Salud Palmar de Varela octubre 28 2024
Realizar seguimiento y monitoreo a las 22 ESE e IPS del departamento en la aplicación de la normatividad vigente en lo referente a la entrega de micronutrientes para reducción de prevalencia de anemia en la materna	Se realizo estas actividades en los siguientes municipios: ESE POLONUEVO octubre 17/2024 ESE PALMAR DE VARELA octubre 28/2024.
Realizar seguimiento y monitoreo en las EAPB, para garantizar la atención integral de la población notificada con el evento bajo peso al nacer a término.	Se realizo seguimiento y monitoreo en las siguientes fechas: EAPB SANITAS 11 OCTUBRE
Realizar informe trimestral y final de las actividades realizadas, con los aspectos relevantes, logros alcanzados, estrategias y metodologías implementadas, durante la ejecución del contrato.	Se realizara entrega de presentación en diapositivas y logros alcanzados correspondiente al informe del IV trimestre vigencia
Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	1.Realizar seguimiento a las ESE municipales e IPS privadas del departamento en la implementación IAMI Integral y al desarrollo de sus 10 pasos. Se realizó seguimiento y apoyo a las ESE e IPS municipales: 1. ESE Hospital de Polonuevo 17 octubre 2. ESE Hospital Palmar de Varela (28 octubre) Se evidencio que cuentan con la política IAMI, y sus 10 pasos, en el municipio de Polonuevo, el formulario de datos generales no se ha comenzado a diligenciar en el trimestre. En el municipio de Polonuevo, se evidencio Solicitud para actualizar la política en la Normatividad Res. 3280 y Código Sucedáneo, actualmente con Resolución 014/2021 Se evidencio Acta con fecha 2 de agosto, con el personal asistencial, socialización y seguimiento a la estrategia IAMI, Plan de capacitación sobre Curso de Paternidad y Maternidad y Listado de Asistencia. Se evidencio programación de capacitación sobre la Estrategia IAMI a cargo del médico de la ESE, Plan de capacitación sobre la Estrategia IAMI con fecha de 18 de noviembre.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31
		Se sugiere diligenciar la matriz de los datos generales de la IAMI, y capacitación al Talento humano sobre Consejería de Lactancia Materna. Se identifico progresos en actividades delos 10 pasos de la Estrategia en la ESE de Polonuevo. Se evidencio Acta con fecha 2 de agosto, con el personal asistencial, socialización y seguimiento a la estrategia IAMI, Plan de capacitación sobre Curso de Paternidad y Maternidad y Listado de Asistencia. Se evidencio programación de capacitación sobre la Estrategia IAMI a cargo del médico de la ESE, Plan de capacitación sobre la Estrategia IAMI con fecha de 18 de noviembre. En la ESE de Palmar de Varela, no se ha iniciado aun el seguimiento ya que a la fecha solo a partir de octubre, se pudo realizar la contratación del profesional responsable de la Estrategia. Se socializo que deben velar por el cumplimiento y normatividad de la estrategia IAMII y los diez pasos.	

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	para el mejoramiento continuo de la calidad y calidez de los servicios de la salud materno e infantil la cual es aplicable a instituciones de salud de todo el territorio colombiano. 2. Realizar seguimiento a los 22 secretaría de salud municipales en funcionamiento de los grupos de apoyo a la Lactancia Materna institucional. Se realizó seguimiento a la secretaría de salud del municipio de Malambo (8 octubre) Sec. Salud del municipio de Polonuevo (17 octubre) y Sec, Salud Palmar de Varela. Se socializo sobre la conformación de los grupos de apoyo de Lactancia Materna los cuales son un instrumento importante al fortalecimiento de la Lactancia materna. Esto grupo de apoyo comunitario deben estar capacitado en temas derecho de los niños, importancia de la Lactancia y sus beneficios, extracción, conservación y transporte de la leche humana etc. Deben participar en comité institucional de IAMII. Todo el profesional que atiende Promocion y manteniendo de la salud debe tener el directorio telefónico de la Red de apoyo comunitario – 3. Realizar seguimiento y monitoreo a la secretaría de salud municipales en la aplicación de la ley 1823 de 2017 Sala amiga de la familia lactante. Se realizó seguimiento al cumplimiento de la Ley en la secretaría de salud municipal del municipio de Malambo 8 octubre y Sec. Salud del municipio de Polonuevo 17 octubre y Secretaría de Salud de Palmar de Varela Octubre 28 así mismo elaboración del Censo de las empresas públicas y privadas del municipio. Se socializo la importancia de velar por el cumplimiento tanto en la empresa pública y privada en la implementación de la Sala Amiga de la familia del lactante en el entorno laboral y que las empresas garanticen las acciones de promoción y prevención y apliquen estrategias de formación y de brindar el servicio de Consejería en Lactancia Materna a las mujeres gestante, madres lactantes y comunidad empresarial en su sitio trabajo.
--	--

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	Es responsabilidad de la secretaria salud municipal realizar la inscripción de la Sala Amiga de la familia Lactante en el entorno laboral. Realizar esta inscripción no es requisito para entrar a operar o continuar la operación de la sala. 4. Realizar seguimiento y monitoreo a las 22 ESE de salud municipales e IPS del departamento sobre del decreto 1397/1992 y sus resoluciones posteriores para promover la práctica de la Lactancia Materna. Se realizo seguimiento y monitoreo sobre el Decreto 1397/92, el cual reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la Leche Materna, en la ESE Hospital de Polonuevo 08 de octubre, ESE Hospital de Palmar de Varela 28 de octubre. 5. Asistir técnicamente al personal que realiza atención materna e infantil de las 22 ESE e IPS del departamento para promover la consejería en Lactancia Materna. Se realizo Asistencia Técnica, y seguimiento para promover y apoyar la Lactancia Materna ya que es una estrategia muy efectiva para la Lactancia Materna que permite a las madres adquirir habilidades necesarias para amamantar exclusivamente por 6 meses y continuar la lactancia por lo menos hasta los 2 años, en la ESE de Polonuevo 17 octubre ESE de Palmar de Varela. 28 de octubre 6. Brindar asistencia técnica talento humano que realiza atención materna e infantil en la Secretaria de Salud del departamento para promover la consejería en Lactancia Materna. Se realizo Asistencia Técnica, para promover y apoyar la Lactancia Materna ya que es una estrategia muy efectiva para la Lactancia Materna que permite a las madres adquirir habilidades necesarias para amamantar exclusivamente por 6 meses y continuar la lactancia por lo menos hasta los 2 años, en la Secretaría de Salud municipal de Malambo, el 08 de octubre, en la Secretaria de Salud de Polonuevo 17 de octubre y Sec. Salud de Palmar de Varela 28 de octubre. Se socializo sobre la consejería Lactancia Materna a la población gestante y lactante desde los controles prenatales. brindándoles pautas en la posición y agarre durante la Lactancia Materna
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	Asi mismo brindando apoyo e información de la alimentación complementaria a partir de los 6 meses. 7.Asistencia presencial y virtual a las capacitaciones para cualificación al Talento Humano así: REUNION VITUAL SOBRE DX Y TTO INTEGRAL DE LA DNT AGUDA MODERADA Y SEVERA SEGÚN RESOLUCION 2350 DE 2020 OCTUBRE 2 2024. -WEBINARIO FORMULAS TERAPEUTICAS TTO DNT AGUDA, MODERADA YSEVERA OCTUBRE 22/2024 -REUNION VIRTUAL COVED OCTUBRE 25 2024. - ASISTENCIA A LA MESA DE 1ª INFANCIA PALMAR DE VARELA OCTUBRE 28 2024.
--	---

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

OLINDA OÑORO JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

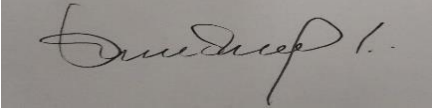
<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin intereses)</u>
1	1064626584	02/07/2024	\$ 294.200
2	1064776158	24/07/2024	\$ 298.000
3	1065343089	26/08/2024	\$ 298.000
4	1066095232	26/09/2024	\$298.000
5	1066848219	06/11/2024	\$298.000
	<u>SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS</u>		\$1.496.200

(El sumatorio total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 27 días del mes de noviembre de 2024


FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.32.834.196 de Baranoa


FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 36.542.843 de Santa Marta

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

CERTIFICADO

EL QUE SUSCRIBE

REFERENTE PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y NUTRICIONAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA DE SALUD

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

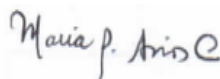
NIT: 890.102.006 - 1

CERTIFICA

Que la Sra. (Sr.) ALBA SANCHEZ, identificada(o) con la C.C No 36.542.843, realizó en el periodo comprendido del 1 de Octubre al 30 de octubre del 2024, de acuerdo al objeto del contrato de prestación de servicios No 202401150; PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en el Programa Seguridad Alimentaria y Nutricional, las actividades que se relacionan en el informe del mencionado periodo.

En constancia de lo anterior se firma el 18 de noviembre del 2024

Cordialmente,



María Patricia Arias Carbal

Profesional Universitario

Referente Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional





olinda Oñoro <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

RV: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

1 mensaje

Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

8 de abril de 2024, 10:49 a.m.

Para: "subsecretariadesaludatlantico@gmail.com" <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 13:17

Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

Asunto: RE: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

Enviado: martes, 2 de abril de 2024 12:32

Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Cc: subsecretariadesaludatlantico@gmail.com <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

Asunto: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Quedo atenta a cualquier duda que tengas al respecto.

Atentamente,

Olinda Oñoro Jiménez

Subsecretaria de salud Departamental.



Barranquilla, 22-03-2024

Doctor

EDGARDO GÓMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Salud Pública recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (...)"

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital¹ en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría pendientes de la vigencia 2023 y los que se generarán en la presente vigencia 2024 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ

Subsecretaria de Salud Pública

Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

¹ Ley 527 de 1999 - Artículo 28

"ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.

PARAGRAFO. El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquella incorpora los siguientes atributos:

1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".